



Ordenanza Numero: 6227

1/5

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES OFICIALES DEL ESTADO  
ES OFICIALES DEL ESTADO

Tom. Autorizada SAI A  
Subdir. Uficio General  
D.LyT. - S.Ly 262/2005  
Municipalidad de Ushuaia.

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público para ser afectada al uso residencial de la parcela lindante, una superficie aproximada de doscientos cuarenta metros cuadrados (240 m<sup>2</sup>) del espacio público lindante a la parcela identificada catastralmente como Sección U, Macizo 11, Parcela 3 de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta la fracción indicada a la señora María Salduna. Incorporar a su parcela, Sección U, Macizo 11, Parcela 3.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la modificación de mensura correspondiente quedará a cargo de la señora María Salduna.

ARTÍCULO 4º.- CONDICIONAR la parcela resultante a la adecuación de la construcción existente. En el caso de realizarse modificaciones de obra o ampliaciones deberá contar con autorización de la Municipalidad, cumpliendo con las normativas vigentes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6227

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 30/03/2023; CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/03/2023.-

Dr. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Cooperativa Deliberante de Ushuaia

Ordenanza Número: 6227

2/5

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



ORDENANZA MUNICIPAL

Nombre: Lic. NOELIA BUTT  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Tec. Antonieta SALA  
Subdlt. Difida. Gdl.  
D.L.Y.T. - S.L.Y.T.

ANEXO I. *Menciones de la ordenanza*  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6227

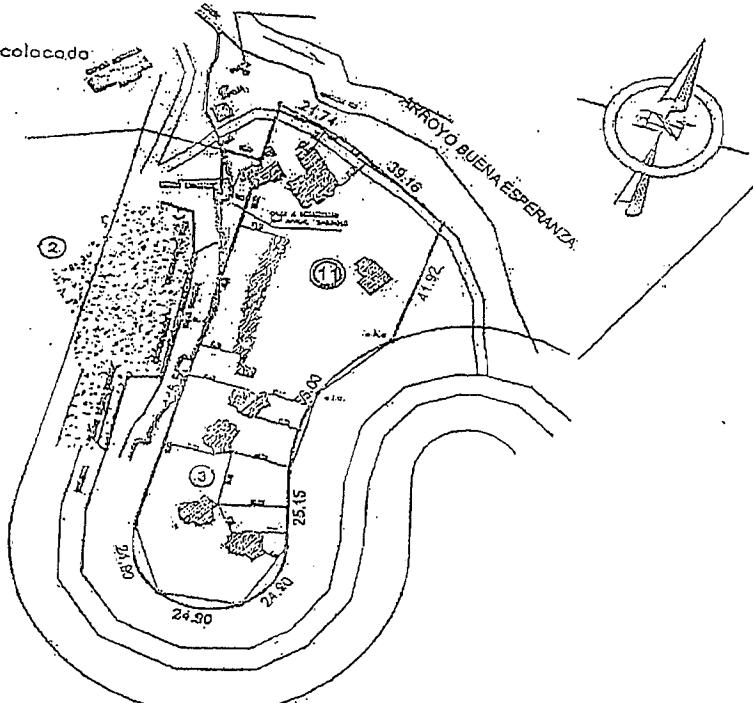
## Servicio de Agrimensura Nestor W. Ceballos

Soto José Soto N° 640, Depto. D-102, Arturo Coronado,  
Ushuaia. Teléfono: Colihue 10484680  
Dórica del Fuego. Teléfono y. Fax: 02901 - 437044  
ARGENTINA.

CUIT: 20-13013158-1  
Ingr. Britos 102070/0  
IVA Responsable Inscripto  
E-mail: [agrimensura@gmail.com](mailto:agrimensura@gmail.com)

### CROQUIS PARA DESAFECTACIÓN DE LA CALLE PARCELA 3 DEL MACIZO 11 DE LA SECCIÓN U VER ANEXO

REFERENCIAS  
○ q.h.c. estaca de hierro colocado  
○ m.p. marca de pintura  
■ superficie cubierta  
☒ superficie semicubierta  
+ + + CERCO



Antecedentes Consultados:

Plancheta Catastral y Plano T.P. 1-01-96

Ushuaia, Mayo de 2022. --

Profesional Responsable  
Ceballos Nestor Walter  
Agrimensor  
Mat. C.P.A.T. el F. N° 11

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos RIMO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Ordenanza Número: 6227

3/5

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

DEPARTAMENTO DEL PREDIO  
DE LOS 11500 HECTÁREAS  
DIRECCIÓN DE  
Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Dibujos, Ofic.  
D.L.X.T. - S.L.Y.T.  
Municipalidad de Ushuaia  
ANEXO I.-----

**ANEXO I.**

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6227, Jr

Specchio de Agrimensura  
Nestor M. Ceballos

Sgt. José Soto N°. 542 Depto. D 820. Arturo Coronado  
9410 Oficinas. Teléfono Cabular: 36484880  
Florido del Puelo Teléfono y Fax: 02901-43704  
ARGENTINA

20-13013190-1  
102070/1  
CUST. 20-13013190-1  
Ingr. Brucos 102070/1  
P.D. Responsible. Scripto  
E-mail: acybersecure@gmail.com.ar

**GROQUIS PARA DESAFECTACIÓN DE LA CALLE  
PARCELA 3 DEL MACIZO 11 DE LA SECCIÓN U**

## ANEXO

## REFERENCIA

CERCO EXISTENTE

CALLE A DESAFECTAR  
SUP APROX. 240,00M<sup>2</sup>

## ESTACIONAMIENTO TAVIS

*Antecedentes Consultador:*  
*Observaciones:*

Plancheta Catastral n.º Plano T.E. 1-21-20

Ushuaia Mayo 05/2020

Profesional Responsable  
Caballos Néstor Walter  
Agrimensor  
Mat. C.P.A.T. N.E. N° 11

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Consejo Deliberante

~~Juan Carlos PINO~~  
Presidente  
Concejo Deliberante del Uruguay



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

SUSTITUCIÓN DEL ORIGINAL

14 37 -

Tec. Antonieta SAI A  
Subdir. Oficina Gral.  
D.L y T. - S.L y T.

Municipalidad 2023 «40º Aniversario de la Restauración de la Democracia»

USHUAIA 07 AGO 2023

VISTO el Expediente E- 3318 - 2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en segunda lectura de la segunda jornada del día 30/03/2023, correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se desafecta del uso público para ser afectada al uso residencial de la parcela lindante, una superficie aproximada de doscientos cuarenta metros cuadrados (240 m<sup>2</sup>) del espacio público lindante a la parcela identificada catastralmente como Sección U, Macizo 11, Parcela 3.

Que dicha norma fue totalmente vetada mediante el Decreto Municipal N° 824/2023.

Que por la Resolución C.D. N° 50/2023 dada en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023 (N - 11288/2023), el Concejo Deliberante de nuestra ciudad ha insistido con la sanción en todos sus términos de la Ordenanza Municipal referenciada.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia para proceder a la promulgación de la norma insistida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6227 .º, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en segunda lectura de la segunda jornada del día

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

DECRETO MUNICIPAL

Tec. Antonieta SAI, A  
Subdir. Oficio, Gral.

2023/1405/2023  
Municipalidad de Ushuaia  
"2023, 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

///.2.

30/03/2023, correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se desafecta del uso público para ser afectada al uso residencial de la parcela lindante, una superficie aproximada de doscientos cuarenta metros cuadrados (240 m<sup>2</sup>) del espacio público lindante a la parcela identificada catastralmente como Sección U, Macizo 11, Parcela 3. Ello, en virtud de la insistencia efectuada mediante la Resolución C.D. N° 50/2023 dada en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023.

ARTÍCULO 2° .- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1437  
DECRETO MUNICIPAL N° 1437 /2023.

CFP

Alejandro David FERREYRA  
SECRETARIO  
Se: Habilid y Otr. Técnico  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia